

EXP-UNC: 0016566/2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución No. 747 del H. Consejo Superior, de fecha 26 de junio de 2018, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva para la cátedra “Ambiente Físico” del Departamento de Geografía (fs. 59-60);

**CONSIDERANDO:**

Que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Superior No.747/18 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

Que se han inscripto como aspirantes: Collo, Gilda (fs. 79-108); Del Sueldo, Rubén Arturo (fs. 109-158); y Abril, Ernesto Guillermo (fs. 159-216);

Que a fs. 277-279, con fecha 27 de junio de 2019, se constituye el Jurado, contando con la presencia de los representantes observadores por los egresados y por los estudiantes; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 280);

Que acto seguido, el jurado procede a receptor las pruebas de oposición consistentes en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a cada aspirante presentado, Acta III (fs. 281-284). Por último, el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Collo, Gilda; 2) Del Sueldo, Rubén Arturo y 3) Abril, Ernesto Guillermo, aconsejando, en consecuencia, la designación de la Dra. Gilda Collo, en el cargo concursado, Acta IV (fs. 285-286);

Que a fs. 288 vta. 289-296 se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado;

Que por EXP-UNC: 0032623/2019 (fs. 297) el postulante Rubén Arturo Del Sueldo presenta formal impugnación contra el Dictamen emitido oportunamente por el Tribunal interviniente;

Que se han girado las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien ha emitido su Dictamen N° 66333, aconsejando se disponga la ampliación y/o aclaración del dictamen por parte del jurado interviniente;

Que el H. Consejo Directivo emite su Resolución N° 633/2019, por la que solicita al Tribunal interviniente ampliación y/o aclaración del Dictamen de fecha 02 de diciembre de 2019;

Que a fs. 359-360, el Tribunal designado, eleva la ampliación y/o aclaración de su Dictamen, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la R.H.C.D N° 633/2019;

Que a fs. 360 vta. se han notificado los aspirantes de la ampliación y/o aclaración del Dictamen emitido por el Tribunal interviniente, sin que se haya presentado escrito de impugnación alguno;



EXP-UNC: 0016566/2018

//

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 30 de Julio de 2020, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29, inc. "a" de la Resolución N° 330/05 del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución 118/06;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR, la impugnación articulada por el aspirante **Rubén Arturo Del SUELDO**, en contra del Dictamen del Tribunal interviniente en el concurso de referencia.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el dictamen del Jurado designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 747/18, para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra **Ambiente Físico** del Departamento de Geografía.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR, en consecuencia, al Honorable Consejo Superior, la designación por concurso de títulos, antecedentes y oposición, de la **Doctora Gilda COLLO**, DNI: 25773759, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra **Ambiente Físico** del Departamento de Geografía, por el término reglamentario vigente de siete (7) años.

ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N° 90  
CR

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC